Ibagué, 14 de febrero de 2023

Doctora
**MARISOL BEDOYA RIOS**
Subdirectora Regional de Apoyo Centro Sur
Fiscalía General de la Nación

**ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO No. FGN-RCS-0029-2022.**

En mi calidad de supervisor del contrato FGN-RCS-0029-2022 y en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de manera atenta me permito solicitar adición al valor del contrato FGN-RCS-0029-2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que el día 07 del mes de octubre de 2022, se suscribió el contrato FGN-RCS-0029-2022, con el señor **Jesús Antonio Carranza Montenegro**, cuyo objeto es: Contratar el arrendamiento del inmueble ubicado carrera 9ª No.6-90, del municipio de Cajamarca (Tolima), cuya área de terreno a arrendar es de 122 mts.2 y será destinado para el funcionamiento de la Unidad Local de Fiscalías y Unidad del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nació.

2) Que el contrato electrónico estatal de arrendamiento No. FGN-RCS- 0029-2022, tiene un periodo de dieciséis (16) meses, contados a partir del 01 de noviembre de 2022 al 29 de febrero de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

3) Que el incremento anual del canon de arrendamiento de vivienda urbana y comercial está regulado y limitado por la ley 820 de 2003, en su artículo 20, el cual fija el monto máximo en que se puede incrementar anualmente. Sin embargo, un contrato es un acuerdo de voluntades, así que, el porcentaje incremento puede ser el IPC, o cualquier otro que las partes acuerden.

4) Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, determinó en el mes de enero de 2023, que la variación anual del IPC fue de 13.12%.

5) Que en el numeral 4.1 del documento estudios previos, se manifestó:

> *"El presupuesto establecido para el presente contrato se realizó con una proyección de un incremento del 4,3 % para la vigencia 2023 y del 3% para la vigencia del 2024 con respecto al valor mensual de la vigencia inmediatamente anterior. Sin embargo, es preciso señalar que este valor se reajustará durante cada vigencia de acuerdo con el índice de aumento de precios al consumidor (IPC) determinado por el DANE para el año inmediatamente anterior.*
>
> *Por lo anterior, este valor podrá aumentar o disminuir, según el porcentaje del IPC establecido por el DANE, en cualquiera de los casos, se reconocerá o disminuirá a través de resolución motivada, teniendo en cuenta que la obligación queda pactada desde el inicio del contrato"*.

6) Que mediante oficio de fecha 13 del mes de Febrero de 2023, el arrendador manifiesta la voluntad de incrementar el valor del canon mensual para el año 2023 en el 13.12%.

7) Que de conformidad con lo estipulado en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, hay lugar a la adición hasta en un 50% del valor total del contrato principal.

8) Que el responsable del área de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7623 del 09 de febrero de 2023, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-007-002-01-1 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, recurso 10.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita adicionar al valor inicial del contrato FGN-RCS-0029-2022, por la suma de UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. **($1.066.728,00),** en consecuencia, el valor total del contrato principal sumada la presente Adición será por DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE **($17.862.562,00)** incluido IVA, impuestos y todos los costos directos e indirectos, el cual quedará, así:

| ITÉM | CONCEPTO | VIG.2022 | VIG.2023 | VIG.2024 | VR. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONTRATO INICIAL | $2.015.752 | **$12.614.580** | **$2.165.502** | **$16.795.834** |
| 2 | ADICION No. 1 | | **$1.066.728** | | |
| **TOTAL** | **…….** | $2.015.752 | **$13.681.308** | **$2.165.502** | **$17.862.562** |

En estos términos presentó para su consideración la presente solicitud.

Cordial saludo,

Vo. Bo.

**Diana Magaly Leyva Pérez**
**Técnico II**
**Supervisor del Contrato**

Vo. Bo. Rodolfo Moreno Preciado - Coordinador Grupo Seccional